



Universidad Nacional

Expte. 12-00-16504.-

1

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 64/00, por la cual solicita a este H. Cuerpo la autorización para contratar al Profesor Doctor ANTONI DOMENECH FUIGUERAS (de nacionalidad española), Director de Teoría Sociológica, Filosofía del Derecho y Metodología de las Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Barcelona - España -, como Profesor Visitante para dictar el Seminario *Problemas de Bioética en el marco de la controversia autonomía individual - espacio público*, en la Escuela de Filosofía; atento lo dispuesto por el Art. 75 del Estatuto de la Universidad y en la Resolución H.C.S. N° 438/94, afectando para ello partida creada por Resolución Rectoral N° 911/99; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H.C.D. de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 64/00 y, en consecuencia, concederle autorización para contratar al Profesor Doctor ANTONI DOMENECH FUIGUERAS (de nacionalidad española), Director de Teoría Sociológica, Filosofía del Derecho y Metodología de las Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Barcelona - España -, como Profesor Visitante para dictar el Seminario *Problemas de Bioética en el marco de la controversia autonomía individual - espacio público* en la Escuela de Filosofía, desde el 21 de mayo de 2000 y hasta el 10 de julio de 2000, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 75 del Estatuto Universitario y en la Resolución H.C.S. N° 438/94, afectado para ello partida creada por Resolución Rectoral N° 911/99.

////



Universidad Nacional

Expte. 12-00-16504.-

de

2

Córdoba

República Argentina

ARTICULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Administración.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL.-

gc.
8


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ARO. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N*:

216 ✓